



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 080 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de junio de 2021

VISTA: la solicitud presentada por doña **VIVIAN LISBETH SANTISTEBAN SANTOS**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho con Matrícula N° 10206009-16 solicitando **REGULARIZACIÓN de MATRICULA Y NOTA** en la experiencia curricular **DERECHO AMBIENTAL** (Cód. 1161) del X ciclo, Quinto año, II semestre 2020, figura sin calificativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que por error involuntario llevó el curso Derecho Ambiental con el docente Carlos Ventura Pineda, en la Sección "D", figurando matriculada en el SGA en la sección "C", por lo que solicita regularización de matrícula y nota en la experiencia curricular antes mencionada;

Que, según el Informe N° 036-2021-URT-Derecho, emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que la estudiante doña **VIVIANA LIZBETH SANTISTEBAN SANTOS**, con matrícula número 10206009-16, ha culminado el quinto año de estudios durante el año académico 2020, Escuela de Derecho. Revisado el historial de notas y ficha de matrícula del SGA, se ha verificado que la recurrente figuró matriculada en la experiencia curricular **DERECHO AMBIENTAL**, sección "C", X ciclo, II semestre 2020, habiendo obtenido el calificativo "Inhabilitada". De acuerdo a la ficha de matrícula que la estudiante remitió durante el proceso de Regularización de Matrícula (II sem. 2020) se verifica que solicitó el cambio de sección, de "D" a "C", se adjunta ficha. Según manifiesta la alumna, por error ha asistido y ha aprobado la referida experiencia curricular, en la sección "D", la misma que ha sido desarrollada por el profesor Carlos Ventura Pinedo, razón por la cual solicita "Regularización de matrícula y nota";

Que, el profesor Carlos Ventura Pinedo, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente, señalando que la citada alumna registra asistencia regular en el curso, y asimismo ha rendido las evaluaciones previstas para las tres unidades, siendo sus calificativos los 16, 17; alcanzando nota promocional de **DIECISIETE (17)**;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota y matrícula de la estudiante, por cuanto se ha verificado que la alumna ha aprobado la experiencia curricular: **DERECHO DE AMBIENTAL**, con el calificativo de **DIECISIETE (17)**, desarrollado por el profesor Carlos Ventura Pinedo, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente y en función del Art. N° 5, numeral 5.14: *El Interés Superior del Estudiante*, prevista en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo **INHABILITADO**, de doña **VIVIANA LIZBETH SANTISTEBAN SANTOS** en la experiencia curricular **DERECHO AMBIENTAL** (Código 1161), del X ciclo, Quinto año, II semestre 2020, sección "C", con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la **REGULARIZACIÓN DE MATRICULA Y NOTA** de la recurrente **VIVIANA LIZBETH SANTISTEBAN SANTOS** en la experiencia curricular **DERECHO AMBIENTAL** (Código 1161), del X ciclo, Quinto año, II semestre 2020, sección "D", dictado por el profesor Carlos Ventura Pinedo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 080 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. Pág. 2

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que doña **VIVIANA LIZBETH SANTISTEBAN SANTOS**, con Matrícula N° 10206009-16 ha obtenido la nota promocional de **DIECISIETE (17)** en la experiencia curricular **DERECHO AMBIENTAL** del X ciclo, Quinto año, II semestre 2020, sección "D", dictado por el profesor **CARLOS VENTURA PINEDO**.

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Matrícula y Nota de la estudiante **VIVIANA LIZBETH SANTISTEBAN SANTOS** en la experiencia curricular **DERECHO AMBIENTAL** del X ciclo, Quinto año, II semestre 2020, sección "D", previa coordinación con el profesor del curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. TEODILO J. SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Dist.:
DRT
URTDº.
Interesada.
Arch.
Reg. N° 88921059
Exp. N° 22721059E